

**NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso administrativo 322/2002-AM, interpuestos por don Juan Manuel Ubierno Castillo.**

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 3 de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 322/2002-AM, interpuesto por D. Juan Manuel Ubierno Castillo, contra la Resolución de 2 de agosto de 2002, del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Comisión de Escolarización por la que se adjudicó plaza escolar a la alumna Edurne Ubierno Maidagán, se emplaza a los posibles interesados afectados para que puedan comparecer y personarse en los autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 3 de Zaragoza, por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, afectando el procedimiento a una pluralidad indeterminada de personas la presente publicación sustituye a las notificaciones.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia, Ignacio Revillo Pinilla.

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO del Departamento de medio Ambiente, relativo al expediente de ocupación temporal de Vía Pecuaría en el término municipal de Sariñena.**

Se está tramitando a solicitud de Combustibles Monegros S. L., expediente de autorización para la ocupación temporal en una superficie de 650 metros cuadrados de terrenos de la vía pecuaría denominada «Cañada Real de la Sardera» en el término municipal de Sariñena (Huesca), para accesos a estación de servicio.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, C/. General Lasheras nº

8, de Huesca, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 28 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, P.S.R. (Artículo 10.3 Decreto 74/2002, 11 de abril), el Secretario Provincial, Pedro Uldemolins Julve.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en los Anexos, de las Resoluciones dictadas, por infracción del Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972.**

No habiendo sido posible practicar las correspondientes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles:

Resoluciones: dictadas por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente sobre los expedientes relacionados en el Anexo I y Anexo II, por infracción administrativa al Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre. Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio Provincial (c/ San Francisco, 27-3º, Teruel).

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución devendrá firme a todos los efectos.

Teruel, 12 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

**ANEXO I**

*Nº de expediente:* 01/02 Incendios forestales.

*Nombre y apellidos:* Francisco Corella Talens.

*Fecha y lugar de los hechos:* 2 de enero de 2002, en el extrarradio de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, en el término municipal de Manzanera (Teruel).

*Precepto infringido:* Artículo 138.b) del Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.

*Sanción impuesta:* 120,20 euros (ciento veinte euros con veinte céntimos).

**ANEXO II**

*Nº de expediente:* 22/02 Incendios forestales.

*Nombre y apellidos:* José María Funuyet Edo.

*Fecha y lugar de los hechos:* 22 de febrero de 2002, en el paraje de Mass d'en Catalá, en el término municipal de Beceite (Teruel).

*Precepto Infringido:* Artículos 138.b) y 138.c) del Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.

*Sanción Impuesta:* 240,40 euros (doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos).